



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmviafara
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076-923010
Ejecutora Solicitante: 923010
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-06-11:52 a. m.
MARITZA VIAFARA PAYAN
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1323	Fecha Registro:	2023-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1,297,893,000.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	1,297,893,000.00		1,297,893,000.00	Vr. Bloqueado	0.00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1323	Fecha Registro:	2023-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923045 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA -ASTIN- VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACI	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1,297,893,000.00	0.00	1,297,893,000.00	1,297,893,000.00	0.00
Objeto:	INSTRUCTOR - CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROGRAMADA EL CENTRO ASTIN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES PARA LA VIGENCI									

Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores 2023 – Formación Regular
Tipo de formación o programa:	Regular, Complementaria y Virtual
Cantidad de contratos:	Oferta Regular: CINCUENTA Y TRES (53)
Valor total máximo de la contratación:	Oferta Regular: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.297.893.000)
CDP:	1323 INSTRUCTORES REGULAR
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

Firmado
digitalmente
por PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar procesos de Formación Profesional Integral programada para atender la oferta regular del centro ASTIN en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2023”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE

Vo.Bo. Darío Pérez Viveros
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano- Regional Valle

Firmado
digitalmente
por
Darío
Pérez
Viveros

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Paulo Cesar Ramirez Quintero – Subdirector (E) ASTIN

PAULO
CESAR
RAMIREZ
QUINTERO

Anexo: Estudio Previo

GTH-F- 222 V05

Pag 1



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar procesos de Formación Profesional Integral programada para atender la oferta regular del centro ASTIN en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2023
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el Anexo 1 GFPI-F-139 Plan de contratación 2023 del Centro ASTIN de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral relacionada se encuentra relacionada en el Anexo 1 GFPI-F-139 Plan de contratación 2023 del Centro ASTIN de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total máximo para la contratación de instructores la siguiente: Oferta Regular: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.297.893.000) Sumas que serán distribuidas conforme al plan de contratación 2023 del centro ASTIN que se anexa a este documento. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.
PLAZO:	El plazo máximo de este contrato será de 11,5 meses desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el centro ASTIN tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
SUPERVISOR:	El asignado por el ordenador del gasto al momento de suscribir el contrato.
ORDENADOR DEL PAGO:	PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así



como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 de la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 y las circulares que en materia de contratación expidió el Director General del SENA, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos, entre ellos “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro, por lo tanto, es necesario para el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional en los programas de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual en el 2023, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción del SENA – PA 2023; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2023 y el presupuesto asignado, evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro teniendo en cuenta: la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, nació en 1975 con base en un Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre el SENA (Colombia) y la GTZ (Alemania). EL ASTIN ha establecido su misión, visión y objetivos enfocados a sus líneas tecnológicas, y bajo el marco de directrices nacionales y regionales, lineamiento de Centro, estudios prospectivos y planes estratégicos elaborados por el mismo. Trabaja bajo las líneas tecnológicas de: Diseño, Materiales y Procesos de transformación relacionadas principalmente con el plástico y metalmecánica.

Ejecuta acciones de ejecución a la formación profesional integral dentro de los tiempos exigidos por las directrices establecidas en la entidad desde la dirección general. Para el desarrollo de su misión y la ejecución en la prestación de sus servicios y el desarrollo de sus proyectos requiere de profesionales que apoyen, contribuyan y cooperen en el desarrollo de los procesos de Formación Profesional Integral.

En lo relacionado con la contratación pública, es necesario contar con la experticia y conocimientos en las áreas medulares del centro de formación y de sus procesos de apoyo, por tal razón es vital para el funcionamiento del centro y la correcta ejecución de la formación profesional integral, acorde a las metas establecidas por la dirección de formación profesional integral, servicio que es necesario de manera continua por todo el tiempo de la presente vigencia anual 2023, dado el conocimiento de la estructura vertebral de la



necesidad y programación de la formación acorde con el principio de planeación y de los programas impartidos en el centro ASTIN: Alistamiento de laboratorios de análisis y ensayos para la industria, Análisis de materiales para la industria, Análisis y desarrollo de sistemas de información (virtual), Análisis y desarrollo de software (virtual), Aseguramiento metrológico industrial, Desarrollo de componentes mecánicos, Desarrollo y modelado de productos industriales, Fabricación de moldes y troqueles, Fabricación de productos plásticos por extrusión, Fabricación de productos plásticos por inyección y soplado, Gestión de la producción industrial, Gestión de proyectos de desarrollo económico y social, Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Gestión logística, Producción de multimedia, Química aplicada a la industria, Química aplicada a la industria - oferta cadena de formación, Química aplicada a la industria - oferta colegios, Sistemas, Transformación de polímeros por extrusión de película, Transformación de polímeros por extrusión de perfiles y Transformación de polímeros por inyección.

El Centro de Formación dando aplicación a la circular No. 3-2022-000192 de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, por la cual se establecen "Lineamientos respecto a la Contratación de Servicios Personales 2023" y atendiendo las orientaciones respecto a duración contratos de prestación de servicios personales 2023 en el SENA, deja constancia que únicamente se suscribirá contratos de servicios personales para instructor, apoyos a la gestión misional o administrativa, cuando exista la necesidad del servicio debidamente justificada, se cuente con los recursos presupuestales disponibles y esté incluido en el "Plan Anual de Adquisiciones 2023" y en cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme a las Directrices Presidenciales números 01 y 08 de 2022, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 397 de 2022, cada Dirección, Oficina, Regional o Centro.

A su vez y la duración de los contratos a suscribir por parte del Centro de Formación y la Entidad en general son concordantes con "El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

De la misma manera el Plan de Contratación de Instructores del Centro, se encuentra conformado por la caracterización tecnológica del mismo, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación, servicio que requiere un acompañamiento especial y continuo, que permita la ejecución y satisfacción de las necesidades de contratación en el ámbito de prestación de servicios profesionales dentro de los tiempos estipulados por la Entidad para la correcta prestación de los servicios y obligaciones institucionales. Al no contar con personal existente que albergue la formación y conocimiento requeridos, se precisa necesario contar con un tiempo de vigencia y plazo del contrato superior a los cuatro meses sugeridos por la directiva presidencial 08 de 2022, toda vez que los ciclos formativos y la continuidad en la prestación de los servicios misionales que presta la entidad, hacen necesaria la contratación por el término de las obligaciones legales para garantizar la continuidad de los procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios



durante todo el proceso formativo .

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Asi mismo la directiva presidencial 08 de 2022, que impartió medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Estas medidas deberán ser aplicadas en consonancia con lo que dispongan la normativa vigente aplicable.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

De otra parte las áreas que requieran apoyos a la supervisión deberán plasmar en la respectiva justificación, e igualmente establecer una obligación específica.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES	ENTREGABLES
a. Participar en la planeación y alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. b. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. c. Atender la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y/o desarrollo curricular del programa de formación a orientar, conforme a la programación establecida de los programas objeto del contrato aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza - aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los	a. Actas de jornadas de alistamiento o listados de asistencia, Documentos de desarrollo curricular de acuerdo con los lineamientos institucionales, Plataforma territorium configurada y actualizada conforme al avance del proceso de formación cumpliendo con las características del estándar definido por el centro. b. Documentos de diseño y desarrollo curricular: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, materiales de formación, matriz de correlación, programa actualizado, agendas de EDT aprobadas c. Planeación de actividades de formación, plan concertado con el aprendiz, Informe seguimiento y evaluación etapa lectiva por ficha de caracterización cada trimestre; Informe de novedades de aprendices cuando aplique y conforme al avance del



lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, registrando oportunamente en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral e informando a Coordinación Académica anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en su ejecución. d. Emitir juicios evaluativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. e. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en la ejecución. f. Cooperar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. g. Apoyar procesos de registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. h. Realizar seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes. i. Ayudar y apoyar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	proceso de formación (informe de novedades, informe individual de deserción, planes de mejoramiento); Ruta de aprendizaje creada y evaluada conforme al avance del proceso de formación por aprendiz, por cada ficha de caracterización donde esté programado, instrumentos de evaluación debidamente diligenciados, plataforma territorium alimentada (anuncios, actividades creadas y retroalimentadas, materiales de apoyo), informe de cierre de cada ficha de caracterización donde se especifique los aspectos a mejorar en la ejecución del proceso de formación d. Evidencias evaluadas en la plataforma territorium, conforme a planeación pedagógica, Informe de juicios evaluativos registrados en Sofía plus conforme a la planeación pedagógica e. Creación de ruta de aprendizaje, asociación de aprendices a la ruta, actas e instrumentos de evaluación de inducción, registro de juicios de evaluación de conocimientos previos si existen a. Talleres y/o cuestionarios diseñados b. Documentos e informes de acuerdo con el procedimiento para registro calificado c. Planeación seguimiento etapa productiva por aprendiz, por ficha de caracterización asignada; Formato diligenciado de seguimiento etapa productiva por aprendiz, por ficha de caracterización d. Documentos e informes de acuerdo con el procedimiento de autoevaluación Detalle de las evidencias que serán exigidas para verificar el contrato: a. Plataforma territorium configurada y actualizada conforme al avance del proceso de formación donde esta debe cumplir conforme a lista de chequeo b. Ruta de aprendizaje creada y evaluada conforme al avance del proceso de formación por aprendiz, por ficha de caracterización c. Instrumentos de evaluación correctamente diligenciados y firmados por todas las partes que den cuenta de los juicios de evaluación emitidos en la plataforma sofia plus d. Registros de inasistencia descargados de sofía e. Informe seguimiento y evaluación etapa lectiva por ficha de caracterización cada trimestre f. Informe de novedades de aprendices cuando aplique y conforme al avance del proceso de formación (informe de falta, informe individual de deserción, acta de plan de mejoramiento, instrumentos aplicados para evaluar el plan de
--	---



	mejoramiento) g. Evidencias evaluadas en la plataforma territorium, conforme a planeación pedagógica h. Informe de juicios evaluativos registrados en Sofía plus conforme a la planeación pedagógica i. Planeación seguimiento etapa productiva por aprendiz, por ficha de caracterización asignada j. Formato diligenciado de seguimiento etapa productiva por aprendiz, por ficha de caracterización (información de bitácoras) k. Acta de informe de cierre de ficha de caracterización, donde se especifique los aspectos a mejorar en la ejecución del proceso de formación l. Actas y/o listados de asistencia a jornadas de alistamiento, m. Documentos de desarrollo curricular de acuerdo con los lineamientos institucionales (proyecto formativo, matrices de correlación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, material de apoyo) n. Talleres y/o cuestionarios diseñados o. Documentos e informes de acuerdo con el procedimiento de para registro calificado p. Documentos e informes de acuerdo con el procedimiento de autoevaluación
--	--

De otra parte, deberá contribuir a:

- Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.
- Gestionar los documentos y el archivo a cargo durante la ejecución del contrato conforme las directrices y lineamientos institucionales.
- Presentar informes de ejecución de obligaciones según requerimiento del supervisor y los demás que el SENA solicite en desarrollo del objeto contractual.

3. Confidencialidad de la Información:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá



divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

4. Propiedad Intelectual:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

5. Compromiso Anticorrupción:

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier, forma de halago, retibuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin

6. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

7. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

8. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



10. Justificación Valor del Contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

11. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

12. Garantías que debe Asumir el Contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

13. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

14. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

15. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



16. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

17. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

17.1 Idoneidad y Experiencia.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Verificación del centro de formación conformado mediante Resolución No. 76-11854 de 2022, analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, de conformidad con los lineamientos emanados en la Circular 3-2022-000192 de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, expedida por el director general del SENA. Las actas derivadas de este comité serán parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

17.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

17.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.1996 106	JULIO CESAR CASTILLO VELANDIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa articulación con el SENA con la MEDIA doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1 MES	\$ 3.790.150	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.1996 404	JOHN HANNER PORTILLA SALAZAR	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa articulación con el SENA con la MEDIA doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1 MES	\$ 3.790.150	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.1996 417	LUIS HERNANDO BOLAÑOS HOYOS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa articulación con el SENA con la MEDIA doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1 MES	\$ 3.790.150	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.1311 224	LUIS ORLANDO VALENCIA RODRIGUEZ	Prestar servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional en el programa de Atención a desplazados del SENA de los programas ofertados por el Centro Nacional De Asistencia Técnica A La Industria ASTIN	9 meses, 8 días	\$ 36.132.764	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.1311 037	DAVID FERNANDO LOPEZ MURILLO	Prestar servicios personales temporales como instructor para impartir formación profesional en el programa de Atención a desplazados del SENA de los programas ofertados por el Centro Nacional De Asistencia Técnica A La Industria ASTIN	9 meses, 8 días	\$ 36.132.764	Contratación Directa



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR.1996 106	JULIO CESAR CASTILLO VELANDIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa articulación con el SENA con la MEDIA doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1 MES	\$ 3.790.150	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.1996 404	JOHN HANNER PORTILLA SALAZAR	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa articulación con el SENA con la MEDIA doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1 MES	\$ 3.790.150	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.1996 417	LUIS HERNANDO BOLAÑOS HOYOS	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el programa articulación con el SENA con la MEDIA doble titulación, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1 MES	\$ 3.790.150	Contratación Directa

18. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, PAULO
CeSAR RAMIREZ
QUINTERO

Firmado digitalmente por PAULO CeSAR RAMIREZ QUINTERO

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista

No. 379 - Enero 30 - 2023

No. 379 - Enero 30 - 2023

No. 379 - Enero 30 - 2023

No. 379 - Enero 30 - 2023

[illegible]

No. 379 - Enero 30 - 2023

No. 379 - Enero 30 - 2023



AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de los siguientes instructores: Oferta Regular: CINCUENTA Y TRES (53), relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratación Instructores Regular centro ASTIN 2023
Cantidad de contratos:	Oferta Regular: Cincuenta y Tres (53)
Valor total máximo de la contratación:	Oferta Regular: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.297.893.000)
CDP:	1323 INSTRUCTORES REGULAR
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisó: Elizabeth Cardenas Berrio – Líder de Contratación
Aprobó: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista
VoBo: Paulo Cesar Ramirez Quintero – Subdirector (E) ASTIN


PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO
Firmado digitalmente por PAULO
CeSAR
RAMIREZ
QUINTERO

GFPI-F-136 V.01



ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Verificación de requisitos y selección de contratistas servicios personales.		
CIUDAD Y FECHA: Cali – 19 de diciembre de 2022	HORA INICIO: 08:00	HORA FIN: 10:00
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 1	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Socialización de los documentos, procesos y metodología para la verificación de hojas de vida en el proceso de Banco de Instructores. 2. Definición de criterios para la ponderación de las hojas de vida en el proceso de Banco de Instructores. 3. Presentación de las necesidades del plan de contratación 2023		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Socializar los documentos, procesos y metodología para la verificación de hojas de vida en el proceso de Banco de Instructores. 2. Definir de criterios para la ponderación de las hojas de vida en el proceso de Banco de Instructores.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
En el marco de la jornada de alistamiento y planes de mejora de con los instructores de planta, establecido en el calendario académico, según orientaciones de las circulares BIN08-23-2021-103849, 01-3-2022-000227 se instruye al equipo de instructores de planta del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN sobre la dinámica para la preselección y selección objetiva de instructores por servicios personales para la vigencia 2023. De acuerdo con el calendario previsto, la verificación de cumplimiento de requisitos y ponderación de hoja de vida de los inscritos debía iniciar a partir del 16 de diciembre, hasta el 27 del mismo mes, sin embargo, a la fecha de esta reunión la plataforma de Agencia Pública de Empleo APE Sena no permite el acceso al módulo. Por lo que inicialmente se socializó la designación de los equipos de trabajo que conformarán el comité de verificación de la cual se estableció la resolución correspondiente. Se aclara que el centro de formación no cuenta con instructores de planta para todas las redes de conocimiento de los programas para los que se requiere contratar instructores, por lo que se determinó asignar a los equipos ya escogidos estos perfiles. Dentro de las instrucciones realizadas desde la coordinación académica, se resaltó la responsabilidad que deben tener los participantes en función, entre otras cosas, de la privacidad y confidencialidad del proceso; además indicaciones relacionadas con las disposiciones de la circular BIN08-23-2021-103849.		



Inicialmente se adoptaron los parámetros establecidos en la circular 01-3-2022-000227, instaurando para ellos un criterio con peso porcentual:

Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil Formación para el Trabajo		Tipo de perfil Educación Formal	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	Ponderación subcategoría	Ponderación máxima por categoría en puntos	Ponderación subcategoría
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año.	50	2,5 puntos por año.
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.
Experto	Experto - Maestro - Artesano	5	100%	0	0%
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	15	100%	10	100%
Educación	Educación básica	20	10%	40	0%
	Educación media		20%		0%
	Técnica Profesional		70%		0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
Totales		100		100	

A partir de esta información, se construye una herramienta en Excel que permitirá apoyar el proceso a cada equipo:



CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA - REGIONAL VALLE
COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EXIGENCIA DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2023

Candidato	País	Cédula Ciudadana	Nombre Usuario	Cumple perfil	Meses Experiencia Técnica	Meses experiencia docente	Meses Experiencia a SENA		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

Candidato	CAP	Tecnología	Experiencia en el mundo del Trabajo	Experiencia Docente	Certificaciones Reconocidas	Experiencia SENA	Formación Continua Internacional	Formación Continua RICA	Total exp	Total edu	TOTAL
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Candidato	País	Cédula Ciudadana	Nombre Usuario	Meses Experiencia Técnica	VERIFICACIÓN SENA	Meses Experiencia Docente	VERIFICACIÓN SENA		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

Candidato	CAP	Tecnología	Experiencia en el mundo del Trabajo	Experiencia Docente	Certificaciones Reconocidas	Experiencia SENA	Formación Continua Internacional	Formación Continua RICA	Total exp	Total edu	TOTAL
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Para finalizar, se dio claridad a los siguientes aspectos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos:

- Validación de certificaciones que coinciden en el tiempo (traslapadas).
- Momento de inicio de experiencia profesional.
- Uso de la herramienta construida.
- Certificados laborales de horas cátedra.

Uso de equipo TEAM como repositorio de documentos soporte de hojas de vida y lineamientos establecidos para este proceso.



Necesidades de contratación 2023.

NIVEL	META 2023
TECNOLOGO - PRESENCIAL	2040
TECNOLOGO VIRTUAL	499
TECNICO LABORAL - PRESENCIAL	455
TECNICO VIRTUAL	277
TECNICO INTEGRACION CON LA MEDIA	615
COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN BILINGUISMO	16160
BILINGUISMO	3840
COMPLEMENTARIA TOTAL	26170

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL			Ingreso 2023												
			I trimestre (70%)			II trimestre (80%)			III trimestre (90%)			IV trimestre (100%)			
			Cantidad grupos		Cupos	Cantidad grupos		Cupos	Cantidad grupos		Cupos	Cantidad grupos		Cupos	TOTAL
			ENE RO	MAR ZO		ABR IL	JUNI O		JULI O	AGO STO		OCTU BRE			
EDUCACIÓN SUPERIOR	Especialización tecnológica presencial														
	Total				0			0			0			0	0
	Tecnólogo Presencial		Cantidad grupos		Cupos	Cantidad grupos		Cupos	Cantidad grupos		Cupos	Cantidad grupos		Cupos	
	ENE RO	MAR ZO	ABR IL	JUNI O		JULI O	AGO STO		OCTU BRE						
	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA		2A		60				1A		30		1A		30
	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL					2A		60	1A		30		1A		30
	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					2A		60	1A		30		2A		60
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR EXTRUSIÓN												1A		30
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN Y SOPLADO		1A		30	1A		30	1A		30				0
	FABRICACIÓN DE MOLDES Y TROQUELES		1A		30				1A		30				0
	ANÁLISIS DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA		2A		60				1A		30		1A		30
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL					1A		30							
	ASEGURAMIENTO METROLÓGICO INDUSTRIAL		1A		30				1A		30				
	DISEÑO DE MOLDES PARA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS														
	DESARROLLO DE COMPONENTES MECÁNICOS		1A		30	1A		30					1A		30
DESARROLLO Y MODELADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES		1A		30											
Total				270			210			210			210	900	
Tecnólogo Virtual															



	ANÁLISIS DE DESARROLLO DE SOFTWARE		1					2A		100					
	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB		2A	100		1A	50				1A		50		
	Total			100			0			50			50	200	
	Técnico Laboral Presencial														
TÉCNICO LABORAL	MONITOREO AMBIENTAL				1A		30								
	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS														
	SISTEMAS	1A		30				1A		30					
	PROCESOS DE MANUFACTURA				1A		30								
	TRANSFORMACION DE POLIMEROS POR INYECCION														
	MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL										1A		30		
	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA PLÁSTICA	1A		30											
	DIBUJO MECÁNICO	1A		30											
	FLEXOGRAFIA														
	MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	1A		30											
	MEDICIONES FISICAS														
	ALISTAMIENTO DE LABORATORIOS DE ANALISIS Y ENSAYOS		2A		30										
	Total			150			60			30			30	270	
Técnico Laboral Virtual															



PROGRAMACION DE SOFTWARE		1A	50	1A		50	1A		50				
PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS PARA LA NUBE		1A	50							1A		50	
Total			100			50			50			50	200
Técnico Laboral Integración con la media													
MONITOREO AMBIENTAL	4 C		100										
ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	10C		246										
Total			346										346

CONCLUSIONES

Se iniciará la verificación en el momento en que el aplicativo entre en funcionamiento normal.

Se realizarán reuniones periódicas para verificar el avance y orientar frente a novedades presentadas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Los establecidos en la resolución de conformación de comité de verificación.		

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. _____ DEL DÍA 19 DEL MES DE 12 DEL AÑO 20 22.

OBJETIVO (S) Realizar Jornada de alistamiento y planes de mejora con los instructores de planta (Jornada Mañana)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
11	Baudin Sefi Escob	10558197	X			ASTIN	bsefescob@sena.edu.co	3154013541	-	
12	Luis Fdo Librens	16757235	X			ASTIN	l.librens@sena.edu.co	3117658388	-	
13	Heddy Maturana	1.130.613.278	X			ASTIN	sema.edu.co hmaturana@sena.edu.co	3161237370	-	
14	Jaqueline Garcia	65751557	X			ASTIN	jaquelinegarcia@sena.edu.co	3212713328	-	
15	Marcela Ganda	80225979	X			ASTIN	mganda@sena.edu.co	3166242907	-	
16	Leonardo Cos P	6.197.856	X			ASTIN	lpc@sena.edu.co	-	-	
17	Oscar Javier	3577348	X			ASTIN	ojavier@sena.edu.co	-	-	
18	Alexander Burbano	94507240	X			ASTIN	alexanderburbano@sena.edu.co	-	-	
19	Oscar Javier	80210741	X			ASTIN	oscarjavier@sena.edu.co	22571	-	
20	María Elena Saiz	23.775955 318121025	X			ASTIN	merela@sena.edu.co	318121025	-	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. _____ DEL DÍA 19 DEL MES DE 12 DEL AÑO 20 22										
OBJETIVO(S)		Realizar Jornada de alistamiento y Rines con los instructores de planta (Jornada Mañana)								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Valencia G.	66.847.605	X			ASTIN	mvalencia@sena.edu.co	3016751711	✓	Valencia
2	Elizabeth Carrasquilla	41.191.486	X			ASTIN	ecarrasquilla@sena.edu.co	3115354123	✓	Elizabeth
3	David Rojas	6'254.493	✓			ASTIN	drojasv@sema.edu.co	3006295625	✓	David
4	William Paz	94.427.343	✓			ASTIN	wpa2009@sena.edu.co	318795952	✓	William
5	Omar H. Ossa	94.268.148	✓			ASTIN	omossa@sema.edu.co	3057282167	✓	Omar
6	Sharon Ortiz	16.657749	✓			ASTIN	soortiz@sena.edu.co	3103714385	✓	Sharon
7	Helena Bustos	1130633946	✓			ASTIN	hbustos@sena.edu.co	3186544655	✓	Helena
8	Diana Babel Lion	52473862	✓			ASTIN	dlion@sema.edu.co	3105654970	✓	Diana
9	Alexis Sánchez	31910275	✓			ASTIN	asanchez@sema.edu.co	3128343828	✓	Alexis
10	Jaime H. + HERNANDEZ	79962225	✓			ASTIN	jhernandez@sema.edu.co	3158276588	✓	Jaime

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

[illegible]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 021-22		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores del Centro ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca para la vigencia 2023, de conformidad con directrices impartidas a través de circular 3-2022-000192 del 09-11-2022		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali 28 de diciembre de 2022.	HORA INICIO: 02:00 p.m.	HORA FIN: 05:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 1 Centro ASTIN	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO ASTIN	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificación del Quorum Instalación del Comité Revisión de las hojas de vida y los soportes que se registraron en el Banco de instructores del Centro ASTIN para las respectivas necesidades de contratación, determinando si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecida.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la selección de los aspirantes del banco de instructores del Centro ASTIN a ocupar las vacantes de acuerdo con el plan de contratación establecido por el Centro.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Verificación del Quorum. Aclarando que de conformidad con lo reglamentado en la Resolución No 76-12149 del 22 de diciembre de 2022, la conformación se reglamentó por líneas. 2. La representante del subdirector cumpliendo directrices impartidas por el subdirector del centro, explica a los demás miembros el alcance del comité, sus obligaciones y la actividad que se desarrollará en esta primera etapa. 3- Se informa igualmente la mecánica de su funcionamiento 4- Se da alcance a la secretaria del Comité quien es la encargada de elaborar las respectivas actas, las cuales deben ser firmadas por los integrantes que participen. Documentos de soporte: • Normas legales y reglamentarias vigentes que rigen la contratación de servicios. • Circular 3-2022-000192 del 19 de noviembre del 2022 Dirección General • Circular 1-6060 del diciembre de 2022 • Términos y condiciones para la invitación pública de conformación Banco de instructores SENA 2023 • Manual de uso Banco de Instructores • Hojas de vida de aspirantes En cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 9 -numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22-numeral 14 del mismo Decreto, la Resolución 1979 de 2012, y las directrices impartidas a través de la circular de 3-2022-000192 del 09-11-2022, el Comité de verificación para la contratación de instructores del centro ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca para la vigencia 2023, conformado mediante Resolución No 76-12149 del 22 de diciembre de 2022, previo el agotamiento de las etapas establecidas en la citada circular, se reúne, para iniciar la revisión de la información y los documentos que los aspirantes registraron en el módulo web		



del banco de instructores, resaltando que se verificó en el aplicativo el mensaje "para verificación" a los inscritos de las necesidades de contratación que se tramiten empezando por las que atenderán programas de formación que pasan del año 2022 y las que inician en el primer trimestre de 2023, en la formaciones que ofrece el Centro ASTIN.

Así mismo se informa que de conformidad con lo establecido en la circular No 76-12149 del 22 de diciembre de 2022, se revisaron las hojas de vida de quienes finalizaron exitosamente su inscripción y su estado en el módulo de Banco de Instructores 2023 sea "inscrito", que se registro en los casos que aplica el estado de CUMPLE o NO CUMPLE, resultado documentado en las actas número 4 a 20 emitidas por el comité de verificación.

En atención a los lineamientos para la selección de instructores del Banco de instructores 2023, emitidas por la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la contratación de servicios directos de instructores y de acuerdo con el plan de contratación 2023 elaborado por el centro, nos permitimos presentar la siguiente información de las personas seleccionadas para cada vacante.

VACANTES REGISTRADAS CON LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN BANCO DE INSTRUCTORES SENA 2023

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17202	
Programa de formación:	Manejo de herramientas Microsoft Office 2016: EXCEL	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Magnol Ossa Linares	6197502	
Fernando José Pacheco Barbas	1067838869	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17230	
Programa de formación:	Diseño páginas Web usando PHP Y MYSQL.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Julián Andrés García Giraldo	14796609	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17258	
Programa de formación:	Inglés virtual	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
María Consuelo Celis Unigarro	53011322	



Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17334	
Programa de formación:	Inglés virtual	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Desierta		

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17365	
Programa de formación:	Análisis y Desarrollo de Software	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Eliana Chacón Loaiza	31976752	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17387	
Programa de formación:	Desarrollo Multimedia y WEB	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Edgar Antonio Cortez López	93380589	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17417	
Programa de formación:	Ohsas 18001 Fundamentos Sistema de Gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Julio Cesar Pérez Rosero	16255423	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17436	
Programa de formación:	Institucional pedagógica Emprendimiento	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
María del Pilar López Urbano	66931748	Se prioriza por la experiencia SENA previa, teniendo en cuenta que la curva de



		aprendizaje en el SENA es lenta tanto por la estrategia de formación como por aspectos administrativos, buen desempeño en la ejecución de la formación, de conformidad con lo establecido en el banco de instructores SENA 2023.
Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17454	
Programa de formación:	Institucional pedagógica Matemáticas	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Yuli Paola Horta González	1075232450	Se prioriza por la experiencia SENA previa, teniendo en cuenta que la curva de aprendizaje en el SENA es lenta tanto por la estrategia de formación como por aspectos administrativos, buen desempeño en la ejecución de la formación que ha podido ajustar las actividades dependiendo del programa de formación, de conformidad con lo establecido en el banco de instructores SENA 2023.
Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17470	
Programa de formación:	Institucional de Pedagogía - Comunicación	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Marga Janeth Fernández Rivas	31920335	
Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17511	
Programa de formación:	Institucional pedagógica Actividad física	



Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Jhonier Alonso Clavijo Gómez	94527132	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17522	
Programa de formación:	Institucional enseñanza de idiomas, inglés presencial.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Amalia Nathaly Delgado Mueses	37088059	
Jimmy Alejandro Toro Torres	1094883226	
Carolina Valderruten Peña	1144133218	
Ruby Alejandra Cuellar Gutiérrez	1151955887	
Angela María Ramos Tello	38642920	

De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso de la señora Angela María Guerrero Burbano identificada con cédula de ciudadanía número 1144039128, razón objetiva para no escogerla, fundada en que, en la ejecución del contrato de formación en el año 2022 se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta.

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17540	
Programa de formación:	Ejercicio Derechos Fundamentales en el Trabajo	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Oscar Javier Barrantes	80210741	
Dania Maryuri Mosquera Bonilla	1130598886	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17556	
Programa de formación:	Química Aplicada a la Industria	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Leydi Viviana Herrera Álvarez	1061717033	
Angela María Delgado Palacios	37084221	
Yulie Viviana Maya Girón	34318506	
Marcelo Andrés Grueso Viveros	10496368	



Nota: La señora Jaqueline Roció García Celis identificada con cédula de ciudadanía número 65751557 manifiesta por medio de comunicación del día 26 de diciembre de 2022 que desiste de la postulación al banco de instructores 2023 porque se encuentra vinculada a la planta temporal del SENA.

De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso del señor Jorge Ríos Flórez identificado con cédula de ciudadanía número 14675711, razón objetiva para no escogerlo, fundada en que, en la ejecución del contrato formación en el año 2022 se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso del señor Carlos Hernando Chaves Yepes identificado con cédula de ciudadanía número 94370255, razón objetiva para no escogerlo, fundada en que, en la ejecución del contrato de formación en el año 2022 se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta.

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17567	
Programa de formación:	Fabricación de productos plásticos por inyección y soplado competencia mantener en operación el proceso de soplado, según orden de producción.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Oscar Fabian Hernández	94541821	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17590	
Programa de formación:	Fabricación de productos plásticos por inyección y soplado competencia Preparar materiales y herramental según producto plástico a fabricar.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Desierto		

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17616	
Programa de formación:	Mantenimiento de maquinas para industria del plástico	



Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Desierto		

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17628	
Programa de formación:	Fabricación de moldes y troqueles	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
John Jairo Otero Guzmán	6106459	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17642	
Programa de formación:	Gestión de la Producción Industrial.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Adán Lewis Monsalve Nieva	94313208	
Diego Fernando Sarria Ordoñez	76326559	
Oscar Armando Betancourt Bolívar	94476368	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17653	
Programa de formación:	Gestión de la Producción Industrial.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Luis Fernando Campo Payares	91426903	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17688	
Programa de formación:	Monitoreo Ambiental titulada	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Diana Lorena Archipiz Vargas	36292463	



Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17717	
Programa de formación:	Fabricación de productos plásticos por extrusión	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Desierta		

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17833	
Programa de formación:	Impresión flexográfica	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Desierto		

De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso del señor Carlos Robinson Agudelo Valencia identificado con cédula de ciudadanía número 6110888, razón objetiva para no escogerlo, fundada en que, en la ejecución del contrato de formación en el año 2022 se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta.

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17729	
Programa de formación:	Gestión de Proyectos de Desarrollo Económico y Social.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Iván Hernán Neira Hormaza	94526647	
Sandra Portilla López	34568587	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17742	
Programa de formación:	Gestión de Proyectos de Desarrollo Económico y Social.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Jorge Hernán López Botero	94509071	



Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17757	
Programa de formación:	Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
José Dimas Velasco Herrera	16584735	
Adilson Valdés Belalcázar	94330030	
Claudia Marixa Duque Cabanzo	66834543	
Julián Andrés Ortega Paredes	76325975	
José Jimmy Molina Tafur	94331105	
Elvert Cruz Álvarez	94460795	
Nanda Nebay Mejía Collazos	52228607	
Natalia Londoño Sánchez	38796631	
Jaime Alberto Narváez Marmolejo	14695341	
Omar Jairo Narváez Ulchur	76327936	
Oscar Eduardo Ándela Rivera	10300863	

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17785	
Programa de formación:	Sistemas	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Daniel Andrés Pino Gómez	10291434	

De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso del señor Nadin David Herrera Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía número 16778407, razón objetiva para no escogerlo, fundada en que, en la ejecución del contrato de formación en el año 2022 se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta. los documentos que soportan la decisión constan como anexos a la presente acta.

Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17805	



Programa de formación:	Aseguramiento Metrológico Industrial	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Carlos Alberto Viveros González	16506206	
Alexander Narváez Rodríguez	10292980	
Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17847	
Programa de formación:	Institucional de Pedagogía - Pedagogía y Didáctica para la Formación Profesional	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Diana Julieth Marmolejo Ramírez	31906634	
Dependencia presupuestal:	10 – Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17907	
Programa de formación:	Manejo de herramientas Microsoft Office 2016: EXCEL	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Desierto		
Dependencia presupuestal:	10 – Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17896	
Programa de formación:	Comportamiento emprendedor	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Gersain Rojas Aldana	73145548	
Dependencia presupuestal:	11- Programa de articulación con la media	
Código de Contratación:	17913	
Programa de formación:	Análisis de muestras químicas	
Nombre de seleccionado	Número de identificación	Observaciones
Gustavo Alberto Cortes Correa	10279253	
Katherine Moribe Revelo	1144030332	
Sergio Alejandro Monje	6801931	



Liliana Pazos Getial	66854342	
----------------------	----------	--

De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso de la señora Diana Juliet Usma Buriticá identificada con cédula de ciudadanía número 24606677, razón objetiva para no escogerlo, fundada en que, en la ejecución del contrato de formación en el año 2022 se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta.

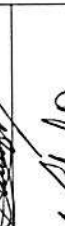
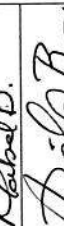
De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso de la señora Victoria Alejandra Beltrán Gómez identificada con cédula de ciudadanía número 1061706863, razón objetiva para no escogerlo, fundada en que, en la ejecución del contrato de formación en el año 2022 se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta.

Dependencia presupuestal:	11- Programa de articulación con la media	
Código de Contratación:	17917	
Programa de formación:	Monitoreo Ambiental	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Desierto		

De conformidad con lo establecido en la circular 3-2022-000192 del 9 de septiembre de 2022 relacionada con el tema de preselección, se deja constancia que existe en el caso del señor Luis Orlando Valencia Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía número 6646557, razón objetiva para no escogerlo, fundada en que, en la ejecución del contrato de formación en el año 2022, se presentaron falencias y deficiencias que afectaron los procesos asociados a los aspectos de formación administrativos. Los documentos que soportan la decisión forman parte integral de la presente acta.

CONCLUSIONES		
Se determinó las personas seleccionadas por cada perfil.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Registrar el resultado de la verificación en el aplicativo de banco de instructores	Comité de verificación	De acuerdo con el cronograma
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

OBJETIVO (S) Seleccionar aspirantes a ser contratados

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Harley MONTUNADA	1130613278	X			SENA ASTIN	hmaturanap@ sena.edu.co	3167237390		
2	Davidin Seth Escobar	10558197	X			Sena-Astin	bsecoibar@Sena edu.co	3154013541		
3	Nobel Dupina Imbeci	100594505			Prodicaide	Sena-Astin	mdimbeci.fo@milima	3052954012		
4	David A. Rojas U.	6'254.493	✓			ASTIN	drojasv@Sena.	3006298625		
5	Alfonso Mery	94312131	X			ASTIN/ SENA	mcmerya@ sew.edu.co	22700		
6	Olga Jureth Castañeda	39577848	X			ASTIN SENA	ojurethc@ sew.edu.co	-		
7	María Victoria Urdaneta	66847645	X			Astin	mvalenci@ sew.edu.co	-		
8	Helen Marcela Bustamante Moreno	1130678946	X			ASTIN	hmbustamante@ sew.edu.co	-		
9	Miguel Hurtado	14036795	X			ASTIN	mhurtado@ sew.edu.co	-		
10	Andrés Felipe Torres Recalde	94042218	X			ASTIN	atortores@ sew.edu.co	3173907892		
11	Leonardo Casp	6197856	X			ASTIN	lcasp@sew.edu.co	-	-	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Objetivo (s) Seleccionar aspirantes a ser contratados

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	<u>Patricia Elena Zapata D</u>	<u>27.775955</u>	<u>X</u>			<u>ASTIN SENA</u>	<u>mirella.ped@sena.edu.co</u>	<u>3118121025</u>		<u>MEDP</u>
2	<u>Alexandra Suarez R</u>	<u>66810314</u>	<u>X</u>			<u>ASTIN</u>	<u>alesuarez@sena.edu.co</u>	<u>22525</u>		<u>Alexandra</u>
3	<u>Patricia Elena Zapata D</u>	<u>27.775955</u>	<u>X</u>			<u>DP</u>	<u>regina.ped@sena.edu.co</u>	<u>—</u>		<u>DP</u>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Santiago de Cali, 26 de diciembre 2022

Señor
Paulo Cesar Ramirez
Subdirector (e) del Centro ASTIN

Cordial saludo,

Estimado subdirector, por medio de la presente me permito informarle que desisto de la postulación a la vacante en el cargo de instructor para el programa de química aplicada a la industria a la cual me postulé en el centro ASTIN en la convocatoria 2023.

Cordialmente,



Jaqueline Rocio García Celis
Instructora G15
C.C. 65'751.557

No. 379 - Enero 30 - 2023

[illegible]

No. 379 - Enero 30 - 2023

	Versión: 01
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL	

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
SALDO: 1,279,893,000															
% UTILIZADO: 100%															
ELABORADO POR: Nombre: Alejandra Suárez Ramírez, Leonardo Coy Pérez, Milton César Mera Osorio															
Teléfono: 22525, 22700															
LUGAR		NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Complementaria virtual	Complementaria virtual	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWERPOINT	Contratación directa	2	5	0	2/01/2023	30/6/2023	4.096.830	\$ 40.968.300				
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Complementaria virtual	Complementaria virtual	DISEÑO PÁGINAS WEB USANDO PHP Y MYSQL	Contratación directa	1	5	0	2/01/2023	30/6/2023	4.096.830	\$ 20.484.150				
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Complementaria virtual	Complementaria virtual	Institucional inglés virtual	Contratación directa	1	5		2/01/2023	30/6/2023	4.096.830	\$ 20.484.150				
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Complementaria virtual	Complementaria virtual	Institucional inglés virtual	Contratación directa	1		384	2/01/2023	30/6/2023	35.370	\$ 13.582.080				HORAS
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Tecnólogo virtual	Tecnólogo virtual	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492				18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Tecnólogo virtual	Tecnólogo virtual	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492				18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Institucional - SST	Tecnólogo	OHSAS 18001 FUNDAMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Contratación directa	1		444	2/01/2023	30/6/2023	35.370	\$ 15.704.280				HORAS
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Institucional - Emprendimiento	Tecnólogo	Institucional - Emprendimiento	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492				21
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Institucional - matemáticas	Tecnólogo	Institucional - matemáticas	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492				18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Institucional - Comunicación	Tecnólogo	Institucional - Comunicación	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492				21
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundi	Institucional - cultura física	Tecnólogo	Institucional - cultura física	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492				21

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Institucional - inglés	Tecnólogo	Institucional - inglés presencial	Contratación directa	10	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 234.884.920			21
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Institucional - Derechos fundamentales	Tecnólogo	Institucional - Derechos fundamentales	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA	Contratación directa	1	10	0	2/01/2023	30/11/2023	4.096.830	\$ 40.968.300			21
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	QUÍMICA APLICADA A LA INDUSTRIA	Contratación directa	2	7	0	2/01/2023	30/8/2023	4.096.830	\$ 57.355.620			21
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN Y SOPLADO	Contratación directa	1	0	338	2/01/2023	30/6/2023	35.370	\$ 11.955.060			HORAS
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Competencia técnica de materiales	Tecnólogo presencial	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN Y SOPLADO	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Competencia técnica mantenimiento de máquinas plásticos	Tecnólogo presencial	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN Y SOPLADO	Contratación directa	1	0	341	2/01/2023	30/6/2023	35.370	\$ 12.061.170			HORAS
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	FABRICACIÓN DE MOLDES Y TROQUELES	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Contratación directa	1	10	15	2/01/2023	15/12/2023	4.096.830	\$ 43.016.715			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Técnico presencial	Técnico presencial	MONITOREO AMBIENTAL	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	PROCESO	EXTRUSIÓN	FABRICANTE PRODUCTOS PLASTICOS POR EXTRUSIÓN	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Contratación directa	2	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 46.976.984			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			18

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Contratación directa	7	4	23	2/01/2023	30/6/2023	4.269.450	\$ 142.457.315			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Contratación directa	4	10	0	2/01/2023	30/11/2023	4.269.450	\$ 170.778.000			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Técnico presencial	Técnico presencial	SISTEMAS.	Contratación directa	1	4	23	2/01/2023	30/6/2023	4.096.830	\$ 19.528.223			9
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Técnico presencial	Técnico presencial	SISTEMAS.	Contratación directa	1	6	26	2/01/2023	30/8/2023	4.096.830	\$ 28.131.566			9
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	ASEGURAMIENTO METROLÓGICO INDUSTRIAL	Contratación directa	2	6	2	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 49.708.204			18
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - Cali, Yumbo, Jamundí	Tecnólogo presencial	Tecnólogo presencial	Instructor formación pedagógica por competencias	Contratación directa	1	5	22	2/01/2023	30/7/2023	4.096.830	\$ 23.488.492			18
TOTALES					53						1.297.893.925			

PAULO
CeSAR
RAMÍREZ
QUINTERO

Firmado digitalmente por PAULO CeSAR RAMÍREZ QUINTERO

ASIGNADO

\$1.297.893.000

DIFERENCIA

9.075

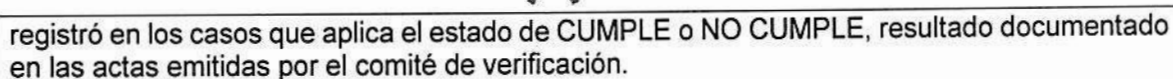
Paulo César Ramírez Quintero

Subdirector E del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Elaborado por Coordinadores



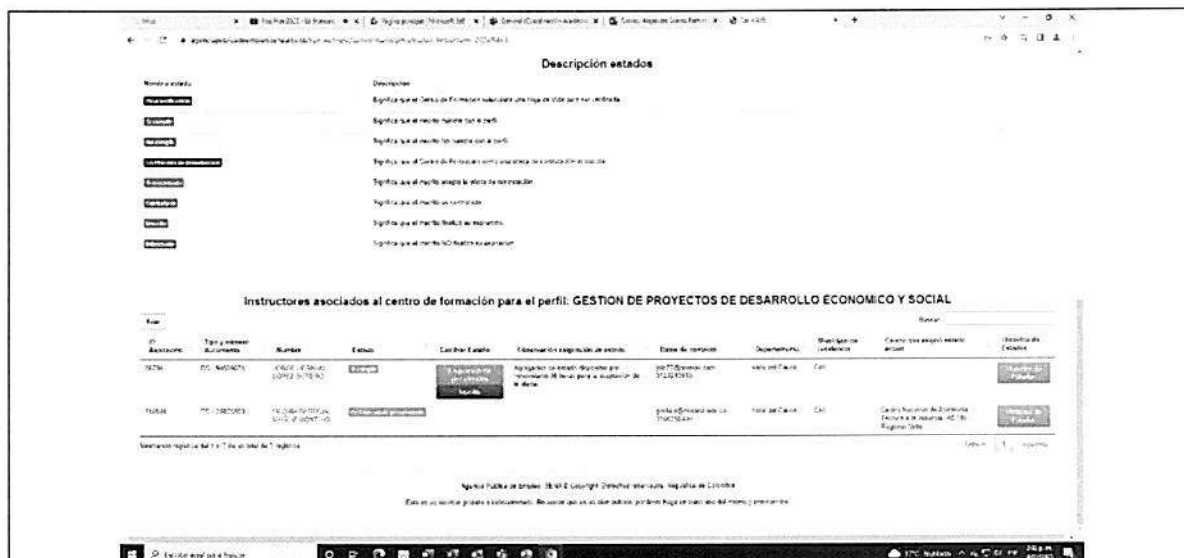
ACTA No. 022-23		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores del Centro ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca para la vigencia 2023, de conformidad con directrices impartidas a través de circular 3-2022-000192 del 09-11-2022		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali 4 de enero de 2022.	HORA INICIO: 02:00 p.m.	HORA FIN: 05:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 1 Centro ASTIN	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO ASTIN	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificación de la información y los documentos que se registraron y aportaron los inscritos en la página web del Banco de instructores del Centro ASTIN.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la selección de los aspirantes del banco de instructores del Centro ASTIN a ocupar las vacantes de acuerdo con el plan de contratación establecido por el Centro.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
De conformidad con la información previamente analizada se registrará la información de selección de instructores de acuerdo con las directrices de conformación de banco de instructores y proceso de selección.		
Documentos de soporte:		
• Normas legales y reglamentarias vigentes que rigen la contratación de servicios. • Circular 3-2022-000192 del 19 de noviembre del 2022 Dirección General • Circular 1-6060 del diciembre de 2022 • Términos y condiciones para la invitación pública de conformación Banco de instructores SENA 2023 • Manual de uso Banco de Instructores • Hojas de vida de aspirantes		
En cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 9 - numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 - numeral 14 del mismo Decreto, la Resolución 1979 de 2012, y las directrices impartidas a través de la circular de 3-2022-000192 del 09-11-2022, el Comité de verificación para la contratación de instructores del centro ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca para la vigencia 2023, conformado mediante Resolución No 76-12149 del 22 de diciembre de 2022, previo el agotamiento de las etapas establecidas en la citada circular, se reúne, para iniciar la revisión de la información y los documentos que los aspirantes registraron en el módulo web del banco de instructores, resaltando que se verificó en el aplicativo el mensaje “para verificación” a los inscritos de las necesidades de contratación que se tramiten empezando por las que atenderán programas de formación que pasan del año 2022 y las que inician en el primer trimestre de 2023, en la formaciones que ofrece el Centro ASTIN.		
Así mismo, se informa que de conformidad con lo establecido en la circular No 76-12149 del 22 de diciembre de 2022, se revisaron las hojas de vida de quienes finalizaron exitosamente su inscripción y su estado en el módulo de Banco de Instructores 2023 sea “inscrito”, que se		



VACANTES REGISTRADAS CON LOS CÓDIGOS DE CONTRATACION BANCO DE INSTRUCTORES SENA 2023

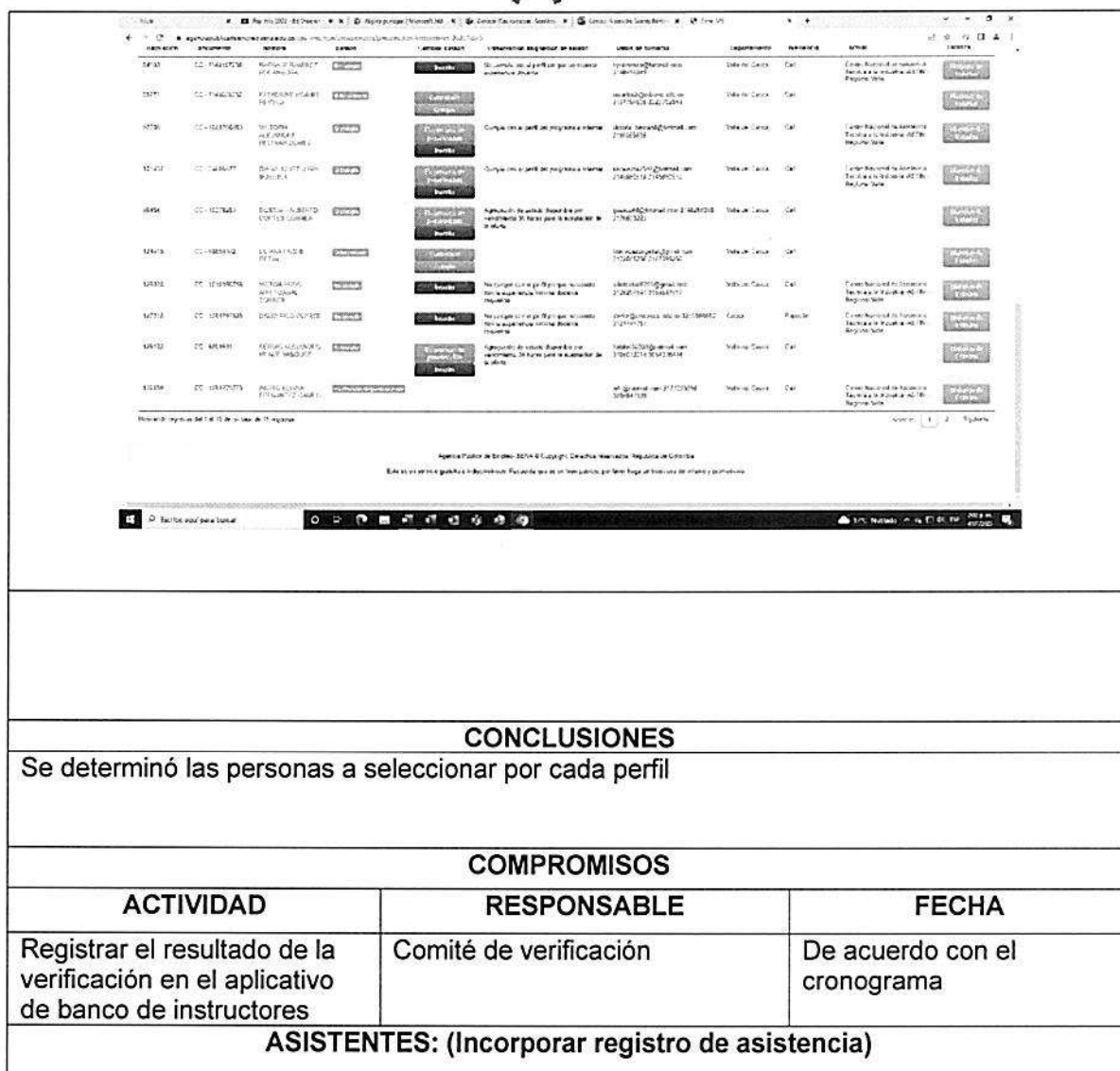
Dependencia presupuestal:	45- Servicios prestados a la formación	
Código de Contratación:	17742	
Programa de formación:	Gestión de Proyectos de Desarrollo Económico y Social.	
Nombre de seleccionados	Número de identificación	Observaciones
Gloria Patricia Muñoz Montoya	29876503	

[illegible]



Dependencia presupuestal:	11- Programa de articulación con la media	
Código de Contratación:	17913	
Programa de formación:	Análisis de muestras químicas	
Nombre de seleccionado	Número de identificación	Observaciones
Ingrid Eliana Fernández Campo	1061720773	

[illegible]





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 022-23 DEL DÍA 04 DEL MES DE ENERO AÑO 2023										
OBJETIVO		Selección de aspirantes al banco de instructores del Centro ASTIN								
(S)										
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANT A	CONTRATI STA	OTRO ¿CUA L?	DEPENDEN CIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORI ZA GRABA CION	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alejandra Sarmiento	66810314	X			ASTIN	alesuarez@sena.edu.co	22525		Alejandra Sarmiento
2	Olga Gutiérrez	3957848	X			ASTIN	ogutierrez@sena.edu.co	-	-	Olga Gutiérrez
3	Rafael Cuenca	19345001	X			Da	raguena@sena.edu.co	-		Rafael Cuenca
4										
7										
8										
9										
1										
0										
1										
1										
2										
1										
3										
1										
4										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA
INDUSTRIA – ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL
VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: 76-9230-Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar procesos de Formación Profesional Integral programada para atender la oferta regular del centro ASTIN en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2023

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los

PAULO **FIRMA** Amado
CESAR digitalmente
RAMIREZ por PAULO
QUINTERO CESAR RAMIREZ
QUINTERO

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10
Revisión Técnica: Elizabeth Cárdenas Berrio – Líder de Contratación

GFPI-F-137 V.1



ASTIN 2023

GFP1-F-137 V.1